

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 113

Fecha Estado: 14/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180062800	Ejecutivo	JOHANA MINERVA VASQUEZ ORREGO	JOHAN DANIEL MIRA TABORDA	Auto requiere 6. REQUERIR a la parte demandante para que a través de su apoderado proceda con la notificación por aviso de la parte demandada señor: JOHAN DANIEL MIRA TABORDA; Previo reconocer personería al señor Yeison Andrés Barrero Delgado como apoderado de la parte demandante, deberá aportar el poder debidamente diligenciado.; Remítase por la secretaria del Despacho las actuaciones realizadas hasta el momento en este proceso....	13/07/2021		
05001311000420190047300	Verbal	NATALIA XIMENA RIOS CARDENAS	CARLOS HECTOR SANCHEZ GOMEZ (HDOS DTDOS)	Auto termina proceso por Desistimiento 4. De conformidad con el Art. 314 del C.G.P se APRUEBA EL DESISTIMIENTO VOLUNTARIO	13/07/2021		
05001311000420190072900	Ejecutivo	LUZ MIRIAN VASQUEZ HENAO	JHON FREDY HIGUITA GOEZ	Auto requiere 6 REQUERIR a la parte demandante para que a través de su apoderado proceda con la notificación de la parte demandada señor: JOHN FREDY HIGUITA GOEZ, conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 o al C.G.P., Líbrese oficio con destino a la EPS SURA para que en el término de CINCO días remitan al correo del despacho la información actual que posean que posean sobre el actual empleador del señor JOHN FREDY HIGUITA GOEZ	13/07/2021		
05001311000420200004900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS MARIO VILLADA CORRALES	ERIKA BIBIANA RINCON NARVAEZ	Auto tiene en cuenta escrito 4. Téngase en cuenta la contestación a la demanda y sus anexos, con la observancia que no se dará trámite a las excepciones propuestas (mala fe, temeridad y genérica), en el entendido que las mismas no son procedentes en esta clase de asuntos (Art. 523 C.G.P); Se ordena, por la secretaria del despacho, proceder a la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del emplazamiento a los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por los señores CARLOS MARIO VILLADA CORRALES y ERIKA BIBIANA RINCÓN NARVÁEZ.	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200012300	Ejecutivo	LUISA FERNANDA ZAPATA HOYOS	JULIAN ANDRES GIL ECHEVERRI	Auto que resuelve solicitudes 6.téngase con dirección para notificaciones de la parte demandada carrera 28ª # ...; Notificar del presente proceso al Ministerio Público y la Defensoría de Familia del ICBF, por correo electrónico remítanse las diligencias; REQUERIR a las partes y apoderados para que suministren los canales digitale	13/07/2021		
05001311000420200015000	Jurisdicción Voluntaria	DIANA ELENA TORO MORALES	GUILLERMO LEON RAMIREZ HENAO	Sentencia 5. DECRETAR LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, es decir, por MUTUO ACUERDO	13/07/2021		
05001311000420200020000	Verbal	LINDA MERY RIOS CONTRERAS	JOSE IGNANCIO RIOS TELLEZ	Auto que Nombra Curador 4. Arrima contestación de demanda y DESIGNA curador (a) ad-litem de los herederos indeterminados del señor JOSÉ IGNACIO RÍOS TÉLLEZ.	13/07/2021		
05001311000420200020200	Verbal Sumario	GLORIA CECILIA BERRIO VEGA	MARIO DE JESUS GONZALEZ MONTOYA	Auto de traslado dictamen 2. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas al demandado señor MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ MONTOYA, por el Asistente Social del Despacho.	13/07/2021		
05001311000420200035700	Verbal Sumario	MARITZA DEL SOCORRO GIL ESCOBAR	JANETH DEL SOCORRO GIL ESCOBAR	Auto de traslado dictamen 6. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a la demandada señora JANETH DEL SOCORRO GIL ESCOBAR, por el Asistente Social del Despacho.	13/07/2021		
05001311000420210018100	Ejecutivo	OLGA FANNY QUINCHIA MORALES	RICHARD LONDOÑO VARGAS	Auto que libra mandamiento de pago 5. REPONER el auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) y en consecuencia, LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO, por concepto de cuotas alimentarias y vestuario, por la suma de \$8.703.496,71	13/07/2021		
05001311000420210020400	Verbal	EDWIN FERNEY LOPERA MESA	LILIA YOLANDA HURTADO VALENCIA	Auto tiene en cuenta escrito 4. Arrima y tiene en cuenta contestación a la demanda; Una vez vencido el término del emplazamiento (15 días) se designará curador ad-litem que los represente, que en el presente evento, por economía procesal podrá recaer en la misma curadora designada para representar a la parte demandada.	13/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

JOSE DAVID AGUDELO CALLE  
SECRETARIO (A)